



Ministerio de
**Agricultura,
Ganadería y
Alimentación**



Fondo de Crédito de Apoyo a los Pequeños y Medianos Productores Agrícolas



Ministra María Fernanda Rivera Dávila
Ministerio de Agricultura, Ganadería
y Alimentación

Guatemala, Junio 2025



¿De dónde surge?



Del Decreto 17-2024 del Congreso de la República, Ampliación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2024. Artículo 10, numeral 2, Fondo de Crédito de Apoyo a Pequeños y Medianos Productores Agrícolas.

DECRETO 17-2024 DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA



Artículo 10. Apoyo a los pequeños y medianos productores agrícolas. Debido a los impactos negativos que han tenido que enfrentar los pequeños y medianos productores agrícolas, como resultado del alza de precios de los insumos básicos y las dificultades para el acceso a crédito blando para desarrollar con éxito su actividad económica.

2) Se autoriza al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación la creación de un Fondo de Crédito de Apoyo a los Pequeños y Medianos Productores Agrícolas, el cual deberá ser administrado por El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala. Este fondo tiene por objeto dar crédito en condiciones blandas a agricultores de pequeña y mediana producción y será de carácter revolvente. Se asigna un monto inicial de QUINIENTOS MILLONES DE QUETZALES (Q500,000,000).

El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación publicará el reglamento, realizado en conjunto con El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, en el que se establecerán requisitos y condiciones que servirán para otorgar los créditos. Los créditos a otorgar deberán incluir un seguro agrícola que brinde cobertura económica a los prestatarios cuya producción resulte afectada por fenómenos climáticos toda vez esté vigente y al día el crédito otorgado.

Para apoyar en la entrega de créditos de manera rápida, El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala queda autorizado para que, según el reglamento de este fondo, analice, valore y autorice el traslado parcial o total de los recursos a instituciones financieras tanto aquellas supervisadas por la Superintendencia de Bancos como a Cooperativas de Ahorro y Crédito con experiencia en el otorgamiento de este tipo de créditos.



¿En qué consiste?



En el otorgamiento de créditos en condiciones blandas a agricultores de pequeña y mediana producción, de carácter revolvente, con el propósito de financiar actividades agrícolas, con obligatoriedad de un seguro agrícola para proteger contra eventos climáticos adversos. El monto inicial asignado es de Q500,000,000.00



Administración y Plazo



El Crédito Hipotecario Nacional administrará el Fondo por 15 años, con un plazo inicial de otorgamiento de créditos de 12 años, prorrogables según la renovación del convenio.





Montos Máximos para Solicitar a Entidades Financieras

Hasta Q100 Millones (bancos, financieras y entidades de microfinanzas) y Q70 Millones (Cooperativas de Ahorro y Crédito), sujetos a disponibilidad y evaluación del CHN.



Costo de Administración de los Recursos

Costo de uso de fondos de dos puntos cinco por ciento (2.5%) anual sobre saldos, porcentaje que corresponderá al CHN.





Tasa de Interés y Seguro Agrícola

Tasa de interés
a cobrar
al beneficiario
final



10.5%



Basada en la tasa
promedio ponderada de
Cartera de Créditos para
el sector agrícola del
sistema financiero de la
Superintendencia de
Bancos de Guatemala.
Dato de 2024.

Seguro Agrícola
3% máximo



¿Quiénes pueden aplicar al Crédito Tob'anik?



Pequeño productor:

Se caracteriza por utilizar su producción tanto para consumo familiar como para la venta de excedentes.



Mediano productor:

Este contrata mano de obra externa y vende la mayor parte de su producción.

Montos Máximos a Solicitar por Beneficiarios Finales



Pequeño productor:

Puede optar por un crédito de Q3,000 hasta Q150,000.



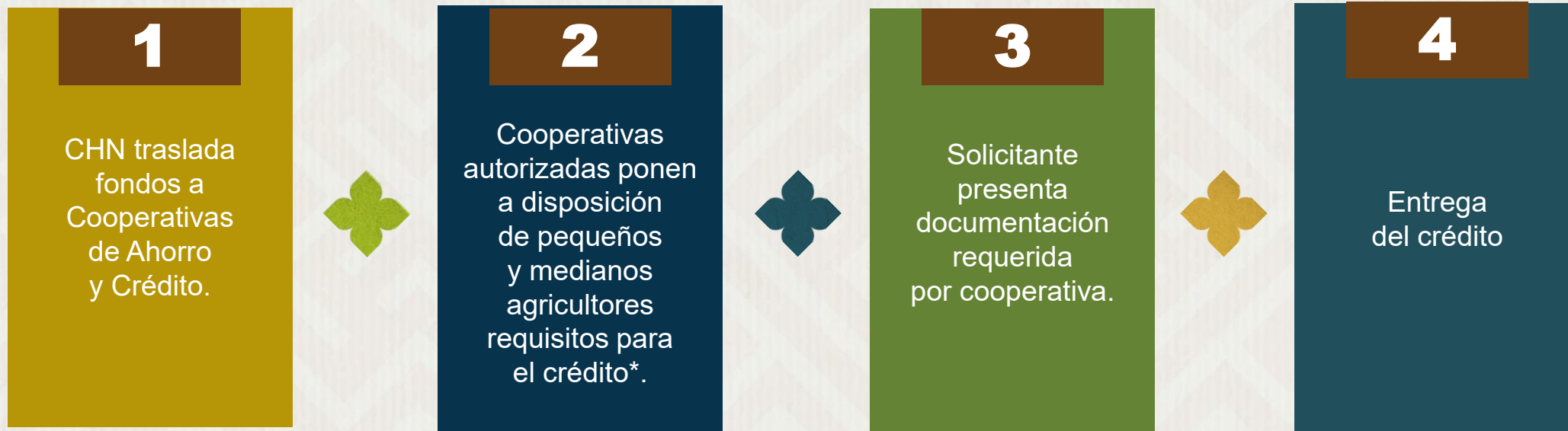
Mediano productor:

Puede optar por un crédito de Q3,000 hasta Q300,000.





Mecanismo de Acceso



*Se publicará el listado y ubicaciones de las cooperativas autorizadas



Responsabilidades del MAGA



Ministerio de
**Agricultura,
Ganadería y
Alimentación**



Transferencia de Fondos.



Seguimiento mensual de avances de ejecución del Fondo.





Ministerio de
Agricultura,
Ganadería y
Alimentación



Situación Actual

No.	Concepto	Resultado
1	Informes mensuales de CHN a MAGA	Sin movimiento de diciembre de 2024 a abril de 2025 (Fase preparatoria)
2	*Primer desembolso a Cooperativa Santa María Asunción R.L. (Coopsama), Tactic, Alta Verapaz.	Autorizado Q. 35 millones mayo de 2025 (Primer desembolso entregado Q 10 millones)
3	*Primer desembolso a Cooperativa Integral de Ahorro y Crédito “La internacional – INTERCOP”, Sololá.	Autorizado Q 70 millones (Primer desembolso entregado Q 15 millones)

***Colocación a beneficiarios finales en proceso.**



Ministerio de
**Agricultura,
Ganadería y
Alimentación**



Encuentre más
información en:





Ministerio de
**Agricultura,
Ganadería y
Alimentación**

Preguntas y Respuestas

Muchas Gracias



Ministerio de
**Agricultura,
Ganadería y
Alimentación**